INFORME DE EVALUACIÓN Nº 20/2019
CONTRATACIÓN DIRECTA Nº 15/2019
"PROVISIÓN DE CAJAS PARA ARCHIVO"
I.D. N° 364.653

1. Introducción

En la ciudad de Asunción, capital de la República del Paraguay, el día 24 de abril de 2019, siendo las 11:15 horas, se reúnen en la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas, los funcionarios designados para integrar el comité de evaluación; a los efectos de elaborar el presente informe con posterioridad al estudio de las ofertas presentadas, de acuerdo con las especificaciones técnicas y demás documentos pertenecientes al presente procedimiento de contratación.

2. Antecedentes

a) Nº de PAC: ID 364.653
b) Publicación:

- En el SICP, el 15/04/2019
- Se han cursado las siguientes invitaciones, conforme al Artículo 32 de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas":

Nombre o Firma	RUC o Cédula de Identidad
➢ CARTONES YAGUARETE SA	80001883-4
➢ CORRUGADORA PARAGUAYA SA	80003318-3
➢ DALMI SRL	80016745-7
➢ PAPELERA GUAIRA SA	80022417-5
➢ TALLERES GRAFICOS EMASA S.R.L.	80004636-6

d) Miembros del Comité de Evaluación: Conforman el Comité de Evaluación permanente según la Resolución Nº 1040/19, la Abg. Elida Romero, la Abg. Myrta Godoy, el Abg. César Diesel, y el Sr. Italo Casaccia; todos Asesores de la DNCP.

El presente informe será firmado por el Abg. César Diesel, la Abg. Myrta Godoy y el Sr. Italo Casaccia, quienes tendrán a su cargo la evaluación de este llamado, y recomendarán la adjudicación de la oferta que estimen más solvente y conveniente.

e) Monto Referencial:

Ítem	Código Catálogo	Descripción del Bien	Unidad de Medida	Presentación	Cantidad	REFERENCIAL
1	44122019-001	Caja de carton para archivo de documentos	Unidad	UNIDAD	**1**	11.123
		Precio Total				**11.123**

f) Capacidad técnica: Si aplica

g) Experiencia: Sí, Aplica

Abg. Myrta Godoy A.
Asesora Técnica - Legal
DNCP

Abg. César E. Diesel
Asesor Técnico - Legal
DNCP

Italo Casaccia
Asesor Técnico
DNCP

h) Capacidad financiera: No aplica

i) Sistema de Adjudicación: Por Total

j) Contrato abierto: Si

Ítem		Monto mínimo ₲	Monto máximo ₲
1	Caja de cartón para archivo de documentos	10.010.700	20.021.400

3. Presentación y Acto de Apertura de Sobres

El día 22 de abril de 2019 a las 09:15 hs., establecidos como fecha y hora límite para la apertura de ofertas, se ha llevado a cabo el acto de apertura de sobres en el local de la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas, sito en la calle Estados Unidos Nº 961 c/ Teniente Fariña de la ciudad de Asunción, habiéndose recibido 4 (cuatro) ofertas pertenecientes a las firmas:

- **FM COMERCIAL**
- **FIVE BROTHERS S.R.L.**
- **MOLMAN S.A.**
- **DALMI S.R.L.**

4. Observaciones del Acta de Apertura

En el Acta de Apertura no se han dejado plasmadas observaciones.

5. Análisis y verificación de la Documentación sustancial presentada

A fin de determinar el cumplimiento de los requisitos establecidos en la Carta de Invitación, se pasa a verificar los mismos en la siguiente planilla:

Documentos Sustanciales.	FM COMERCIAL	FIVE BROTHERS S.R.L.	MOLMAN S.A.	DALMI S.R.L.
Formulario de Oferta	Cumple Fs. 2 - 3	Cumple Fs. 18 – 19	Cumple Fs. 2	Cumple Fs. 2 - 3
Garantía de Mantenimiento de Oferta	Cumple Fs. 5 - 6	Cumple Fs. 23	Cumple Fs. 4	Cumple Fs. 7
Declaración jurada de no hallarse comprendido en las prohibiciones o limitaciones para contratar establecidas en el artículo 40 y de integridad conforme al artículo 20, inc. *"w"*, ambos de la Ley N° 2051/03, de acuerdo con lo dispuesto en la Resolución N° 330/07 de la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas.	Cumple Fs. 9 - 10	Cumple Fs. 21	Cumple Fs. 7	Cumple según Constancia SIPE Nº 1543091. Fs. 10
Fotocopia simple de la cédula de identidad del firmante de la oferta*.	Cumple según Constancia SIPE Nº 1542286. Fs. 13	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA
Fotocopia simple de los documentos que acrediten la existencia legal de la persona jurídica tales como la Escritura Pública de Constitución y protocolización de los Estatutos Sociales. Los estatutos deberán estar inscriptos	NO APLICA	Cumple según Constancia SIPE Nº	Cumple según Constancia SIPE Nº	Cumple según Constancia SIPE Nº

DIRECCIÓN NACIONAL DE CONTRATACIONES PÚBLICAS

Abg. Myrta Godoy A. Asesora Técnica - Legal DNCP

Abg. César E. Diesel Asesor Técnico - Legal DNCP

Italo Casaccia Asesor Técnico DNCP

en la Sección Personas Jurídicas de la Dirección de Registros Públicos.*	1543042. Fs. 2	1543190. Fs. 11	1543091. Fs. 10
En el caso que suscriba la oferta otra persona en su representación, deberá acompañar una fotocopia simple de su cédula de identidad y una fotocopia autenticada del poder suficiente otorgado por Escritura Pública para presentar la oferta y representarlo en los actos de la licitación. No es necesario que el Poder esté inscripto en el Registro de Poderes.*	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA
Fotocopia simple de los documentos que acrediten las facultades del firmante de la oferta para comprometer al oferente. Estos documentos pueden consistir en: un poder suficiente otorgado por Escritura Pública (no es necesario que esté inscripto en el Registro de Poderes); ó los documentos societarios que justifiquen la representación del firmante, tales como las actas de asamblea y de directorio en el caso de las sociedades anónimas.*	NO APLICA	Cumple según Constancia SIPE Nº 1543042. Fs. 2	Cumple según Constancia SIPE Nº 1543190. Fs. 11	Cumple según Constancia SIPE Nº 1543091. Fs. 10

6. Precio Ofertado

OFERENTES						FM COMERCIAL	FIVE BROTHERS S.R.L.	MOLMAN S.A.	DALMI S.R.L.
Ítem	**Código Catálogo**	**Descripción del Bien**	**Unidad de Medida**	**Presentación**	**Cantidad**	**Precio Unitario ₲ (IVA incluido)**			
1	44122019-001	Caja de cartón para archivo de documentos	Unidad	UNIDAD	1	Gs.11.800	Gs.11.000	Gs.11.890	Gs.8.085
Precio Total ₲ (IVA incluido)						**Gs. 11.800**	**Gs. 11.000**	**Gs. 11.890**	**Gs. 8.085**

De conformidad a lo dispuesto en el Art. 61 del Decreto N° 21909/03: *"...2. Las ofertas que se ajusten a los requerimientos básicos anteriormente señalados serán agrupadas en orden numérico de menor a mayor luego de haber efectuado las correcciones aritméticas que hayan sido necesarias. 3. Se seleccionará provisoriamente a la oferta con el precio más bajo como la oferta evaluada como la más baja, la que será analizada en detalle para verificar su cumplimiento con otros requisitos de la licitación ...Si dicha oferta cumple sustancialmente con todos estos requerimientos será declarada como la oferta evaluada como la más baja y propuesta para la adjudicación..."*, se procede a ordenar las ofertas recibidas de menor a mayor.

La oferta que presenta el precio más bajo corresponde a la firma **DALMI S.R.L.** por ₲s 8.085; en consecuencia, se da continuidad a la evaluación con el análisis en detalle de esta oferta.

7. Análisis y verificación de la Documentación formal presentada (se consignan los requisitos restantes luego de excluir los sustanciales –con asteriscos- que forman parte del análisis sustancial expuesto más arriba)

Abg. Myrta Godoy A. Asesora Técnica - Legal DNCP

Abg. César E. Diesel Asesor Técnico - Legal DNCP

Italo Casaccia Asesor Técnico DNCP

DIRECCIÓN NACIONAL DE CONTRATACIONES PÚBLICAS

A fin de determinar el cumplimiento de los requisitos establecidos en la Carta Invitación, se pasa a verificar el cumplimiento de los mismos conforme a las siguientes planillas:

Documentos Formales.	DALMI S.R.L.
Declaración Jurada en la que se garantice que el oferente no se encuentra involucrado en prácticas que violen derechos de los menores estipulados en la Constitución Nacional, los Convenios 138 y 182 de la Organización Internacional del Trabajo (OIT), el Código del Trabajo, Código de la Niñez y la Adolescencia, demás leyes y normativas vigentes en la República del Paraguay, conforme al formato aprobado por la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas en la Resolución DNCP Nº 941/2010.	Cumple según Constancia SIPE Nº 1543091. Fs. 10
Constancia de Inscripción en el registro único de contribuyentes - RUC	Cumple según Constancia SIPE Nº 1543091. Fs. 10
Documentos de Identidad de los representantes o apoderados de la Sociedad, copia simple.	Cumple según Constancia SIPE Nº 1543091. Fs. 10
Fotocopia simple del Certificado de Cumplimiento Tributario vigente.	Cumple según Constancia SIPE Nº 1543091. Fs. 10
Fotocopia simple de la patente Municipal del Oferente.	Cumple según Constancia SIPE Nº 1543091. Fs. 10
Declaración Jurada donde el oferente garantice que el bien ofertado cumple con las especificaciones técnicas del presente llamado.	Cumple fs. 9
Copia de contratos y/o facturaciones anteriores.	Cumple fs. 12 - 13
Certificado de Origen del Ministerio de Industria y Comercio, de acuerdo a lo estipulado en la Ley N° 4558/11 y su Decreto N° 9649/12 (A opción del oferente)	No presenta. (No se ha solicitado sea remitido el certificado de origen nacional puesto que existe una diferencia mayor al 20% entre el precio más bajo y el siguiente. Por tanto, no se constata la existencia de oferentes que se encuentren dentro del rango del porcentaje para beneficiarse del margen)

8. Análisis de precios ofertados

OFERENTES							DALMI S.R.L.					
Ítem	Código Catálogo	Descripción del Bien	Unidad de Medida	Presentación	Cantidad	REFERENCIAL	Marca	Procedencia	Precio unitario (IVA incluído)	Precio total (IVA incluído)	% DIFERENCIA	PEDIR DESGLOSE
1	44122019-001	Caja de cartón para archivo de documentos	Unidad	UNIDAD	**1**	11.123	CYSA	NACIONAL	**8.085**	8.085	-27,31%	NO
Precio Total						**11.123**	**8.085**					

Este Comité consideró que no se dieron las condiciones descriptas en la Resolución DNCP N° 411/2018 para solicitar el desglose de precios, ya que los precios no sobrepasan los porcentajes establecidos en la resolución indicada.

Abg. Myrta Godoy A. Asesora Técnica - Legal DNCP

Abg. Cesar E. Diesel Asesor Técnico - Legal DNCP

Italo Casaccia Asesor Técnico DNCP

DIRECCIÓN NACIONAL DE CONTRATACIONES PÚBLICAS

9. Análisis de los Requisitos de calificación posterior – Legales -Datos del SINARH

Conforme a los criterios de calificación establecidos en la Bases del Llamado, se ha procedido a verificar si el Oferente no se encuentra comprendido en las prohibiciones establecidas en el Art. 40, incisos a) y b) de la Ley 2051/03, en base al siguiente análisis:

Documento	DALMI S.R.L.
Presentación satisfactoria de la Declaración Jurada de no hallarse comprendido en las prohibiciones y limitaciones establecidas en el Artículo 40 de la Ley N° 2051/03.	Cumple según Constancia SIPE Nº 1543091. Fs. 10
Inciso a): Verificación de los registros del personal de la convocante para detectar si el oferente o sus representantes, se hallan comprendidos en el presupuesto del inciso a) del Artículo 40.	Sin registros
Inciso b): Verificación por los medios disponibles, si el Oferente y los demás sujetos individualizados en las prohibiciones contenidas en la Ley N° 1626/00 "De la Función Pública", aparecen en la base de datos del SINARH o bien de la Secretaría de la Función Pública.	No se observan datos

En este sentido, el comité manifiesta que se dio cumplimiento a la verificación de si el oferente se encuentra dentro de las prohibiciones contenidas en el Art. 60 de la Ley 1626/00 de la Función Pública y en el Art. 40, incisos a) y b) de la Ley 2051/03, conforme los datos que aparecen en el SINARH; no habiéndose asentado observación alguna, en razón de no haberse encontrado irregularidad en la situación de los oferentes con respecto a la adjudicación del presente llamado.

10. Evaluación Capacidad Técnica y Experiencia

Copia de contratos y/o facturaciones anteriores.	Cumple fs. 12 - 13

11. Motivos de calificación o descalificación

Atendiendo a lo dispuesto en el Artículo 28° de la Ley 2051/03 "De Contrataciones Públicas" y de conformidad al Artículo 63 del Decreto Reglamentario Nº 21909/03, *"...la adjudicación deberá recaer en el oferente cuya oferta: 1) cumpla con las condiciones legales y técnicas estipuladas en el PBC; 2) tenga las calificaciones y la capacidad necesaria para ejecutar el contrato"*, por tanto, luego del análisis realizado por el comité y conforme a todo lo ya plasmado en el presente informe, se concluye que el oferente ***DALMI S.R.L.,*** cumple satisfactoriamente.

Por lo mismo, en base a las consideraciones expuestas y de conformidad a los Artículos 27, 28 y 34 de la Ley Nº 2051/03 y los Artículos 58 al 63 del Decreto Reglamentario Nº 21909/03, el Comité de Evaluación recomienda adjudicar, al oferente **DALMI S.R.L.,** el llamado: **CONTRATACIÓN DIRECTA Nº 15/2019 "PROVISIÓN DE CAJAS PARA ARCHIVO" I.D. N° 364.653,** conforme a los precios unitarios ofertados y atendiendo los montos mínimo y máximo del contrato abierto:

Ítem		Monto mínimo ₲	Monto máximo ₲
1	Caja de cartón para archivo de documentos	10.010.700	20.021.400

Abg. Cesar Diesel
Asesoría Legal y Técnica
DNCP

Sr. Italo Casaccia
Asesoría Técnica
DNCP

Abg. Myrta Godoy
Asesoría Legal y Técnica
DNCP

DIRECCION NACIONAL DE CONTRATACIONES PUBLICAS